

**Resolución de 14 de julio de 2021 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. de modificación de la Resolución de 5 de febrero de 2021 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021 del procedimiento de concesión directa de ayudas destinadas a los proyectos de I+D con participación española seleccionados en las convocatorias internacionales competitivas de los programas Eurostars-2 y ERA-NET Cofund.**

Mediante Resolución de 5 de febrero de 2021 de la Dirección del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. (en adelante, CDTI) se aprobó la convocatoria para el año 2021 del procedimiento de concesión directa de ayudas destinadas a los proyectos de I+D con participación española seleccionados en las convocatorias internacionales competitivas de los programas Eurostars-2 y ERA-NET Cofund.

La cuantía total máxima de las ayudas a otorgar al amparo de la referida convocatoria asciende a 9.300.000 €, distribuidos de forma indicativa de la siguiente forma:

- 7.200.000 € para el programa Eurostars -2
- 2.100.000 € para el programa ERA-NET Cofund

Con fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo de Administración del CDTI aprobó el Plan Operativo Anual destinando a los programas Eurostars-2 y ERANET Cofund una cuantía máxima de financiación de 11.700.000 €, suponiendo un incremento de 2.400.000 € respecto a la dotación prevista en la Resolución de 5 de febrero de 2021.

Considerando que el procedimiento de concesión de ayudas destinadas a los proyectos aprobados en la décimoquinta convocatoria del Programa Eurostars -2 aún no se ha resuelto y atendiendo a la disponibilidad de fondos para este programa en el patrimonio de CDTI, se propone la modificación del presupuesto de la convocatoria.

En consecuencia, se acuerda modificar la Resolución de 5 de febrero de 2021 por la que se aprobó la convocatoria conjunta para el año 2021 de los programas Eurostars-2 y ERA-NET Cofund en los siguientes términos:

**Primero.-** El artículo 4.2 queda redactado de la siguiente forma:

"2. La cuantía total máxima de las ayudas a otorgar al amparo de le presente resolución asciende a 11.700.000 € (once millones setecientos mil euros) distribuidos de la siguiente forma:

- 9.600.000 € para el programa Eurostars-2
- 2.100.000 € para el programa ERA-NET Cofund



Si se produjese un remanente de la cuantía total máxima de las ayudas, podrá ser destinado a la financiación en ambos programas indistintamente o a la financiación de los proyectos Eurostars aprobados en la décimo quinta convocatoria del Programa Eurostars-2”.

**Segundo.-** Esta resolución no modifica los plazos de presentación de solicitudes, manteniéndose las fechas indicadas en la Resolución de 5 de febrero de 2021.

**Tercero.-** Esta resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Contra la misma, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución o alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la misma.

Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E.

Javier Ponce Martinez